

ACCESO ABIERTO, ¿PERO A QUÉ COSTO?

SEÑOR DIRECTOR:

La reciente propuesta del Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos (NIH) para imponer topes a los cargos por procesamiento de artículos (APC, en inglés) en publicaciones de acceso abierto, ha creado gran polémica en la comunidad científica mundial, tal como lo detalla un artículo publicado en la revista Science. Esta iniciativa tiene por propósito evitar pagar costos excesivos, de hasta 12.690 dólares en revistas como Nature, por publicar trabajos financiados con recursos públicos.

La intención de limitar fondos destinados al pago de APC tiene por objeto proteger los recursos destinados para actividades de investigación y reducir los incentivos perversos en el mercado editorial. Sin embargo, esta propuesta bienintencionada no ha sido del todo valorada, dado que afectaría a las disciplinas donde las revistas más prestigiosas cobran APC más altos, lo que restringiría las opciones editoriales de los investigadores.

Este debate no es ajeno a Chile. Los investigadores deben equilibrar la necesidad de publicar en acceso abierto con presupuestos ajustados, bajo un sistema de evaluación académica que prioriza métricas de impacto obsoletas. La implementación de un sistema similar de financiamiento editorial, sin mecanismos complementarios, podría ampliar las brechas de visibilidad científica al reducir el grupo de revistas en base a sus APC.

En juego está el modelo de comunicación científica que debemos impulsar, priorizando la calidad editorial, el acceso universal y el uso eficiente de los recursos públicos. La propuesta del NIH invita a una profunda reflexión al respecto. Por ello, es clave promover revistas de acceso abierto gestionadas por sociedades científicas no lucrativas y robustecer las políticas nacionales de ciencia abierta.

Autor(es):

Erwin Krauskopf Vicerrector de Investigación y Postgrado Universidad de Las Américas

ACCESO ABIERTO, ¿PERO A QUÉ COSTO?

SEÑOR DIRECTOR:

La reciente propuesta del Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos (NIH) para imponer topes a los cargos por procesamiento de artículos (APC, en inglés) en publicaciones de acceso abierto, ha creado gran polémica en la comunidad científica mundial, tal como lo detalla un artículo publicado en la revista Science. Esta iniciativa tiene por propósito evitar pagar costos excesivos, de hasta 12.690 dólares en revistas como Nature, por publicar trabajos financiados con recursos públicos.

La intención de limitar fondos destinados al pago de APC tiene por objeto proteger los recursos destinados para actividades de investigación y reducir los incentivos perversos en el mercado editorial. Sin embargo, esta propuesta bienintencionada no ha sido del todo valorada, dado que afectaría a las disciplinas donde las revistas más prestigiosas cobran APC más altos, lo que restringiría las opciones editoriales de los investigadores.

Este debate no es ajeno a Chile. Los investigadores deben equilibrar la necesidad de publicar en acceso abierto con presupuestos ajustados, bajo un sistema de evaluación académica que prioriza mé-

LATERCERA

Andrés Bello 2711, Providencia

Director: **José Luis Santa María Oyanedel** Subdirector: **Víctor Cofré Soto**
Editora General: **Gloria Fátimé Herrera** Representante Legal: **Felipe Cuadra Campos**

Se entrapa proyecto de “supersueldos” en Congreso

Dado que un proyecto de ley que busque racionalizar los abultados sueldos en el Congreso y definir una nueva planta requiere del patrocinio del Ejecutivo, lo que cabe esperar es que tal iniciativa se asuma lo antes posible.

Tal como ya se había previsto, el proyecto de ley elaborado por el presidente del Senado, Manuel José Ossandón, destinado a racionalizar la estructura de sueldos al interior del Congreso fue declarado inadmisibile por la mesa de la Cámara Alta, por tratarse de una materia que debe contar con el patrocinio del Ejecutivo. A pesar de que Ossandón ha insistido en que el Mandatario tomó el compromiso de patrocinar esta iniciativa, la ministra Secretaria General de la Presidencia hizo ver que aún no se ha adoptado una decisión en ese sentido, con lo cual el proyecto parece haber quedado de momento sin piso político. Esto se refuerza por el hecho de que varios senadores han expresado su desacuerdo en la forma como Ossandón está llevando este debate, en tanto que diversas asociaciones de funcionarios del Congreso han recha-

zado esta iniciativa, alegando que hay un maltrato y que se desconoce el trabajo que respecto de las remuneraciones han venido realizando mesas técnicas.

A nivel de opinión pública este debate se ha conocido como los “supersueldos”, pues según se ha podido determinar más de 180 funcionarios -considerando el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso- obtienen remuneraciones por sobre las que reciben el Presidente de la República -\$7 millones brutos- o los mismos parlamentarios. Así, hay dos casos con sueldos de \$17,5 millones, ocho que reciben más de \$15 millones, 37 con rentas superiores a los \$14 millones y 97 con una remuneración de \$6,9 millones, por mencionar algunos de los tramos.

A diferencia de lo que ocurre en el resto de la administración pública, los funcionarios del Congreso cuentan con auto-

nómica administrativa y presupuestaria, lo cual no solo permite que las remuneraciones y asignaciones se definan según escalas que fija este poder del Estado, sino que también puede definir su planta. El proyecto de Ossandón apunta a establecer una nueva planta al interior del Congreso, con remuneraciones más acordes a la realidad del país y de la administración pública, pero sin alterar los sueldos de los actuales funcionarios, lo que en sus orientaciones generales va en la dirección correcta.

Las asociaciones de funcionarios defienden la estructura de remuneraciones pues a su juicio el trabajo que allí se realiza es altamente especializado, y si bien las funciones son desempeñadas en general con alto grado de profesionalismo, es difícil sostener que ello justifique remuneraciones tan abultadas que no encuentran parangón con lo que ocurre en la adminis-

tración pública, donde también se desempeñan funcionarios altamente calificados, pero con remuneraciones en general inferiores a lo que se observa en el Congreso.

Es del todo razonable avanzar hacia estructuras de sueldos y plantas más unificadas en el sector público, donde las remuneraciones respondan a criterios de productividad y competencias específicas -en este contexto es lícito pensar que puede haber algunos funcionarios que justifiquen rentas elevadas, tal como ocurre en el sector privado- evitando estas discrecionalidades que muy probablemente la ciudadanía siente como privilegios indebidos.

Le corresponde al Ejecutivo entonces tomar la iniciativa para que el tema se reactive, donde también cabe esperar que la actitud de los propios funcionarios -por el bien de la propia institución parlamentaria- no se convierta en una traba.

CARTAS

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE JUSTICIA

SEÑOR DIRECTOR:

Resulta inaceptable escuchar las recientes declaraciones del ministro de Justicia, Jaime Gajardo, quien pretende instalar la idea de que no existió, de mi parte, disposición ni acciones concretas para combatir el crimen organizado en las cárceles. Es falso y mezquino insinuar que “nunca le tomé el peso” a la gravedad de lo que ocurre en los recintos penitenciarios.

Desde el inicio del actual gobierno, en mayo de 2022, impulsé y firmé un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Gendarmería, cuyo objetivo era precisamente prevenir el crimen organizado. Este acuerdo contemplaba medidas específicas: canalización de denuncias, cumplimiento de diligencias, intercambio de datos y generación de análisis criminal, entre otras acciones concretas.

A solo diez días de dejar mi cargo, recibí al ex subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, y al ministro Gajardo (en ese momento subsecretario de Justicia), para coordinar y evaluar medidas inmediatas contra las bandas delictuales que operan en las cárceles. Es evidente que, a escasos días del término de mi mandato, la implementación de los acuerdos correspondía a quien me sucediera inmediatamente.

Las afirmaciones del ministro no buscan otra cosa que desviar la atención y eludir sus propias responsabilidades. Tras cuatro años en el poder, resulta insostenible que solo ahora intenten justificar su falta de resultados, pretendiendo cargar sobre mi persona una responsabilidad que no me corresponde.

Jorge Abbott
Ex fiscal nacional

NUEVA REGLA DE ORO

SEÑOR DIRECTOR:

La reciente “polémica” por las intenciones del presidente electo de vivir en La Moneda es una oportunidad para reflexionar sobre el tipo de

discusiones irrelevantes que tienen intoxicado a nuestro país.

Si hace cuatro años el Presidente Boric hubiese tomado esa misma decisión, es probable que quienes hoy califican de irresponsable o derrochador a José Antonio Kast la hubiesen descrito como histórica, excepcional o humilde. Y quienes hoy la defienden como una señal de austeridad y dedicación, probablemente la habrían tratado de performativa o populista.

¿Cuántas polémicas estériles nos ahorraríamos si antes de opinar nos preguntásemos qué pensaríamos si la decisión proviniera de nuestro propio sector? Tal vez así, con esta simple regla de oro, podríamos dedicar más tiempo a discutir los problemas verdaderamente urgentes del país.

Miguel de Iruarizaga

ACCESO ABIERTO, ¿PERO A QUÉ COSTO?

SEÑOR DIRECTOR:

La reciente propuesta del Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos (NIH) para imponer topes a los cargos por procesamiento de artículos (APC, en inglés) en publicaciones de acceso abierto, ha creado gran polémica en la comunidad científica mundial, tal como lo detalla un artículo publicado en la revista Science. Esta iniciativa tiene por propósito evitar pagar costos excesivos, de hasta 12.690 dólares en revistas como Nature, por publicar trabajos financiados con recursos públicos.

La intención de limitar fondos destinados al pago de APC tiene por objeto proteger los recursos destinados para actividades de investigación y reducir los incentivos perversos en el mercado editorial. Sin embargo, esta propuesta bienintencionada no ha sido del todo valorada, dado que afectaría a las disciplinas donde las revistas más prestigiosas cobran APC más altos, lo que restringiría las opciones editoriales de los investigadores.

Este debate no es ajeno a Chile. Los investigadores deben equilibrar la necesidad de publicar en acceso abierto con presupuestos ajustados, bajo un sistema de evaluación académica que prioriza mé-

tricas de impacto obsoletas. La implementación de un sistema similar de financiamiento editorial, sin mecanismos complementarios, podría ampliar las brechas de visibilidad científica al reducir el grupo de revistas en base a sus APC.

En juego está el modelo de comunicación científica que debemos impulsar, priorizando la calidad editorial, el acceso universal y el uso eficiente de los recursos públicos. La propuesta del NIH invita a una profunda reflexión al respecto. Por ello, es dave promover revistas de acceso abierto gestionadas por sociedades científicas no lucrativas y robustecer las políticas nacionales de ciencia abierta.

Erwin Krauskopf

Vicerector de Investigación y Postgrado
Universidad de Las Américas

REGLAS PARA USO DE LA FUERZA

SEÑOR DIRECTOR:

Concuerdo con don Álvaro Ferrer en que la autoridad no puede pretender imponer el orden sin asumir el costo político, particularmente si se dispone que las FF. AA. participen en tareas de control público. Cuando esto ocurre es porque la policía ha sido sobrepasada y es probable que haya enfrentamientos con muertos y heridos, con las consiguientes acusaciones por uso excesivo de la fuerza y/o por violaciones a los derechos humanos.

Esto se intenta resolver mediante las Reglas para el Uso de la Fuerza (RUF), que actualmente se discuten en el Senado. Solo que, además de ser garantistas y por tanto disuasivamente ineficaces, imponen una complicada casuística al militar que está en terreno arriesgando su vida. En los hechos, la autoridad política se lava las manos y los únicos procesados serían los militares, sea por violadores de DD.HH. o por incumplimiento de su misión.

Pensamos que una solución sensata sería la sugerida por el abogado Adolfo Paul, quien estima que las RUF son innecesarias, por cuanto bastaría con las normas establecidas en los artículos 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar. Allí se establecen claras y racionales exenciones o eximentes de responsabilidad penal para militares y carabineros. Estas normas deberían ser ponderadas y aplicadas por tribunales militares especiali-

zados, los que no escapan a la tución de la Corte Suprema.

Miguel A. Vergara Villalobos

POLÍTICA DE ESTADO

SEÑOR DIRECTOR:

Chile ha construido su prestigio internacional sobre una política de Estado sostenida en el tiempo: respeto irrestricto al Derecho Internacional, a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Esta política trasciende sensibilidades de cada gobierno. Frente a la situación del pueblo palestino, Chile ha sido coherente: Aylwin estableció relaciones con la OLP y abrió la representación palestina en Chile; Frei Ruiz-Tagle, con la apertura de la embajada de Chile en Palestina; Lagos, manteniendo una posición firme durante la segunda intifada; Bachelet, llamando a consulta al embajador en Tel Aviv tras la ofensiva de 2014; Piñera, reconociendo al Estado palestino; y el gobierno del Presidente Boric, que ha retirado a los agregados militares en Tel Aviv, excluido a Israel de la Fidae y apoyado acciones ante la CIJ y la CPI.

Resulta preocupante que el presidente electo, José Antonio Kast, inicie acercamientos con Benjamin Netanyahu, sobre quien pesa una orden de arresto internacional por crímenes de guerra. No porque Chile rehuya el diálogo, sino porque hay una distancia sustantiva entre dialogar y conferir legitimidad política a una autoridad cuestionada por la vulneración más terrible en el derecho internacional: genocidio. La coherencia en materia de orden y legalidad exige consistencia también en el plano internacional.

El Presidente Boric expresó que desea ver a Netanyahu comparecer ante un tribunal y no convertido en víctima de una justicia sumaria por un misil. Esa es y debe seguir siendo la política de Estado de Chile: aplicar y respetar el derecho que, como comunidad internacional, nos hemos otorgado, sin avasallar las normas que, precisamente, hoy se ven amenazadas ante la destrucción masiva de la población palestina.

Maher Pichara Abueid

tricas de impacto obsoletas. La implementación de un sistema similar de financiamiento editorial, sin mecanismos complementarios, podría ampliar las brechas de visibilidad científica al reducir el grupo de revistas en base a sus APC.

En juego está el modelo de comunicación científica que debemos impulsar, priorizando la calidad editorial, el acceso universal y el uso eficiente de los recursos públicos. La propuesta del NIH invita a una profunda reflexión al respecto. Por ello, es clave promover revistas de acceso abierto gestionadas por sociedades científicas no lucrativas y robustecer las políticas nacionales de ciencia abierta.

Erwin Krauskopf

Vicerrector de Investigación y Postgrado
Universidad de Las Américas

□